



Mutrikuko Udala

**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL
AYUNTAMIENTO DE MUTRIKU**

2. No obstante, se excluye de la presentación obligatoria de factura electrónica y de su presentación en el punto general de entrada correspondiente a las facturas por importe no superior a 5.000,00 euros, con las siguientes salvedades:

- a) Los proveedores que estén en cualquier momento obligados a presentar alguna factura en formato electrónico por superar el importe señalado en el párrafo anterior, a partir de ese momento, estarán obligados al uso de la factura electrónica, cualquiera que sea el importe de las mismas, en todas las entregas y prestaciones de servicios siguientes.

En Mutriku, a 14 de enero de 2015